



Artículo 11, Fracción XV

TRÁMITE DE:

Registro de Nacimiento Extemporáneo

Todos los pagos tendrán que ser realizados en la **Tesorería Municipal** en dónde usted recibirá su comprobante de pago con el monto ya establecido.

Favor de NO dar Remuneración alguna a Servidores Públicos. En caso que se pida remuneración extra, favor de realizar su queja en la Contraloría Municipal Tel 1095300 ext. 183.

Dependencia Responsable: Registro Civil Municipal

Lugar: Presidencia Municipal
Planta Baja
Boulevard Xicoténcatl No. 612
San Martín Texmelucan, Puebla

Horario: 8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes

Costo: \$ 206.00

Fundamento jurídico: Ley Orgánica Municipal

Documento que se obtiene: Acta de Nacimiento

Tiempo de respuesta/entrega: 5 días hábiles

Requisitos: Resolución dictada por la Directora General del Registro Civil del Estado.

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Jefatura de Departamento del Registro Civil. Funcionario: En designación.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha